COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha para el proceso de Adjudicación AMSC-CP-06-2019, para la contratación de la compañía que se encargara del MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, en los que participaron la compañía:, CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, E.M.V., SRL y su representante el Ingeniero Gamaliel Valdez, se reúnen a las nueve horas de la mañana (9.00 a.m.) del día martes 14 de mayo del año 2019, en el salón Multiuso del Parque Eugenio de Jesús Marcano, ubicado en la calle Mella , esquina Reverendo Padre Arias, de la Ciudad de San Cristóbal, procediendo de inmediato a la organización de dicho proceso,

El representante de la máxima autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Secretario General, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

1.- Conocer, verificar y validar las documentaciones que han tenido lugar con el procedimiento de comparación de precios de que se trata, desde su inicio hasta el momento de la presente convocatoria.

2.- Proceder, una vez agotada la fase anterior a la comparación de precios, donde se evaluaron las ofertas técnicas y económicas de los Oferentes, conforme al procedimiento que prescribe la ley , para disponer la contratación de la Compañía para MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL que ha dado lugar a este proceso, Adjudicar a la empresa que presento la mejor oferta en calidad y precio.

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a todos los tramites que requiere la ley 340-06, del 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones y la Ley 449-06, así como el Decreto 543-12, y las resoluciones sobre Compras y Contrataciones vigentes,

previamente verificados y determinado el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, así como a la celebración del concurso, en la forma que se ha indicado en la presente acta.
CONSIDERANDO: Que además de comprobada la regularidad del proceso de comparación de precios, de la obra indicada, permite determinar, las condiciones de capacidad e idoneidad, de quien será el Adjudicatario, y que la misma satisface los requerimientos de la ley.

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la razón social **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, E.M.V., SRL** al presentar los requisitos técnicos y la mejor oferta económica, en calidad y precio con un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON CINCO CENTAVOS (RD$1, 568,600.05).**

SEGUNDO: Ordenar la formalización del contrato con el adjudicatario.

TERCERO: Disponer que se remita la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información, a los fines de la publicidad de la misma y de que sea publicada en el portal de esta institución edilicia.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas de la mañana del martes 14 de mayo del año 2019 quedando formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.

LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
Secretario General
En funciones de Presidente del Comité

LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
Director Jurídico

LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
Director Financiero

ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
Director de Planificación

PERLA DE LA NUEZ
Enc. Acceso a la Información Pública

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SC
GESTIÓN 2016-2020
Departamento Comité de Compras